

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

06 FEB 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing.: 27613, de fecha 31 de enero del 2018; informe del Departamento de Inspección de fecha 01 de febrero del 2018; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 149 de fecha 10 de noviembre del 2010, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento <u>provisorio</u> del local que a continuación se indica, <u>hasta el 30 de abril del 2018</u>, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SAN CRISTOBAL Nº 432

NOMBRE : 3 POINTS S.P.A. RUT. : 76.643.708-7

GIRO : SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS

ROL S.I.I. : 1369-19 UNIDAD VECINAL : 31

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que 3 POINTS S.P.A., RUT.: 76.643.708-7, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCION ROLL REVES REBOLLEDO

DE DIRECTOR (S)

ATENCION ENGIÓN AL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYEN

O IRECTOR

* CHILE

HNM/JRR/KMM/dg/I 02.02.2018

